



ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET EN LA DISAM, PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO A MARZO DE 2021.

EXENTO

DECRETO ALCALDICO N°2895/2021.

ARICA, 16 de abril de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Facturas electrónicas N°s 4113514 del 01/03/21, 4104764 del 01/02/2021, 4095518 del 01/01/2021, 4091611 del 09/12/2020, 4085816 del 01/12/2020, 4074820 del 01/11/2020, 4066196 del 01/10/2020 todas a nombre de la empresa Telefónica Empresas Chile S A , Nota de crédito N°274389 del 19/11/2020, asociada a la factura N°4066196, Certificado de conformidad N°01, de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por funcionarios DISAM, Ordinario N°560, de fecha 26 de marzo de 2021, de Directora de Salud Municipal, Ordinario N°57, de fecha 06 de abril de 2021, de Secretario Municipal, Decreto Alcaldicio N°6 100, de fecha 01 de octubre de 2020, que instruye investigación sumaria, Ordinario N°655, de fecha 13 de abril de 2021, de Directora de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°560, de fecha 26 de marzo de 2021, de Directora de Salud Municipal, informa en relación a los servicios efectuado en su Dirección, por la empresa Telefónica Empresas Chile S A , en periodos comprendido entre octubre a diciembre de 2020 y enero a marzo 2021, lo cual solicita regularizar dicha situación
- Que, por ordinario N°57, de fecha 06 de abril de 2021, de Secretario Municipal, solicita información, cuyo requerimiento fue respondida mediante ordinario N°655, de fecha 13 de abril de 2021, de Dirección de Salud Municipal, quien remite decreto Alcaldicio N°6100/2020.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre de 2020, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico,

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Empresas Chile S A , R U T N°78 703 410-1, por concepto de servicios de telefonía e internet para uso de la Dirección de Salud Municipal, cuyo valor es conforme al siguiente detalle

Servicios prestados

N°	Servicios	observación
1	Red MPLS	Sin observaciones
2	Internet	Sin observaciones
3	Telefonía	Sin observaciones
4	Curso de introducción y capacitación a la plataforma telefónica	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
5	Seguridad informática	Se ha mantenido en funcionamiento durante el periodo
6	Video conferencia	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
7	Cableado estructurado	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
8	Respaldo de energía	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
9	Planes de minutos	Sin observaciones
10	Equipos Wifi (3)	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
11	Tarifación	Se ha mantenido instalado durante el periodo
12	GPS	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
13	Notebook (2)	En poder de la Municipalidad, se han mantenido disponible durante el periodo

14	Plataforma de monitoreo continuo	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
15	Mantenimiento preventivo y correctivo	Ítem excluido según ORD N°3129/2020
16	Mesa tecnológica	Se ha mantenido disponible durante el periodo
17	Gestión de red WAN	Se ha mantenido disponible durante el periodo
18	Enlaces satelitales	Se ha mantenido disponible durante el periodo

Valor a pagar, según facturas:

N° Factura	Fecha emisión	Importe	Monto nota de crédito	Monto adeudado	observación
4066196	01/10/2020	\$16 147 743 -	\$16 147 743 -	\$0	
4074820	01/11/2020	\$16 147 743 -	\$1 681 657 -	\$14 466 086 -	
4085816	01/12/2020	\$16 147 743 -	\$1 681 657 -	\$14 466 086 -	Corresponde a la re facturación de la factura N°4066196
4091611	09/12/2020	\$14 466 086 -		\$14 466 086 -	Descuento realizado
4095518	01/01/2021	\$14 466 086 -		\$14 466 086 -	Descuento realizado
4104764	01/02/2021	\$14 466 086 -		\$14 466 086 -	Descuento realizado
4113514	01/03/2021	\$14 466 086 -		\$14 466 086 -	Descuento realizado
		Total	\$86.796.516.-		

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Unidad de Finanzas DISAM, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22 05 008 001 "Enlaces de telecomunicaciones DISAM"
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaria Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
CALDESA DE ARICA (S)

PAC/EBC/CCG/dmc -